

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2023/4528** *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo del año 2023.*

#### **Anuncio**

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 433 de 04/07/2023) ha dictado Resolución número 248, de 31 de agosto de 2023, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 32, de fecha 20 de febrero de 2022, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 40, de fecha 1 de marzo de 2023.

En el citado Plan Estratégico se prevé una línea de actuación denominada “Asociación Amigos de Música en Segura”, destinada a desarrollo del Festival Música en Segura 2023, por procedimiento de concesión directa, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.741.4320.48900 y un presupuesto de 18.000 euros.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2023, se aprueba inicialmente expediente de Suplemento de Crédito número 4/2023, en el que se incluye un aumento de 17.000 euros del crédito de la aplicación 2023.741.4320.48900, destinado al Festival Música en Segura 2023. Dicho acuerdo fue publicado en el BOP 148, de 31 de julio de 2023, procediéndose a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles. No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, dicho acuerdo fue elevado a definitivo, publicándose en el BOP número 165, de 24 de agosto de 2023, el preceptivo

resumen por capítulos.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

*Primero.*- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Promoción y Turismo, en lo relativo a la línea de actuación denominada “Asociación Amigos de Música en Segura”, incrementando su presupuesto a 35.000 €.

*Segundo.*- Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de agosto de 2023.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 433, de 04/07/2023) El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.